



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



Concurso Emprendedores por Naturaleza – Reserva Nacional Illescas

**Programa para la Conservación y Desarrollo Sostenible
(PROCOCODES)**

**BASES DEL CONCURSO
2023**

Lima, 3 de mayo de 2023

1. INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y el Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas (PROFONANPE) con el apoyo financiero de Andes Amazon Fund (AAF), viene implementando el proyecto “Fortalecimiento de la Gestión de la Reserva de Nacional Illescas”, cuyo objetivo principal es conservar la biodiversidad de la Reserva Nacional Illescas y la prestación continua de servicios ecosistémicos, a fin de contribuir el desarrollo económico y a la mayor inclusión social de las comunidades que se ubican en el ámbito del ANP.

Los objetivos específicos propuestos en el proyecto son: i) Mantener el estado de conservación de la Reserva Nacional Illescas, ii) Aprovechar sosteniblemente los bienes y servicios ambientales que genera la RNI, iii) Fortalecer las condiciones básicas para la gestión efectiva de la Reserva Nacional Illescas, iv) Generar información para la toma decisiones en la RNI e v) Incrementar los índices de participación en la RNI.

En ese sentido, con el fin de alcanzar el segundo objetivo específico, el mismo que está contenido en el Componente 3 del proyecto, alineado al desarrollo turístico y de actividades económicas sostenibles en manejo de recursos renovables y paisaje, se promueve el Programa para la conservación y Desarrollo Sostenible (PROCOCODES), a través de la implementación de pequeños proyectos para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales por la población local de la zona de influencia de la Reserva Nacional Illescas, proporcionando de esta forma incentivos para la conservación y al mismo tiempo el fortalecimiento de las economías locales.

En ese contexto, el Programa para la Conservación y Desarrollo Sostenible (PROCOCODES) busca conservar la biodiversidad y contribuir al desarrollo económico local través de una estrategia de manejo y aprovechamiento sostenible de recursos naturales, en beneficio de las poblaciones asociadas con las ANP, en este caso de la Reserva Nacional Illescas. Por medio de este, se busca financiar la implementación de pequeños emprendimientos bajo una visión única para el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE).

Y a fin de articular y fortalecer la complementariedad de las acciones de la sociedad civil que contribuyen desde diferentes ámbitos a la conservación de la biodiversidad, se abre la convocatoria del concurso “**Emprendedores por Illescas**”, con el fin de potenciar iniciativas ya encaminadas que tendrán la oportunidad de ser ampliadas, fortalecidas o consolidadas en el corto plazo.

2. OBJETIVO

Promover y fortalecer emprendimientos para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales y el paisaje asociados a la Reserva Nacional Illescas, que contribuyan a su conservación y que generen desarrollo económico local.

3. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN

Monto total para donación:	S/. 140,000
----------------------------	-------------

Monto por proyecto ganador:	Desde S/. 25,000.00 hasta S/. 35,000.00
Periodo de ejecución:	Mínimo 4 meses
	Máximo 5 meses

4. TEMÁTICAS

Las iniciativas que se presenten al concurso deberán promover el mejoramiento, ampliación y consolidación de emprendimientos de aprovechamiento sostenible que brinden un servicio o generen un producto, mediante acciones como la mejora de equipamiento, infraestructura, uso de herramientas tecnológicas, desarrollo de capacidades técnicas, entre otros; con la finalidad de mejorar y optimizar la oferta actual del emprendimiento¹.

Los proyectos que se presenten al concurso deberán estar enmarcados en las siguientes actividades priorizadas del Manejo Sostenible:

- Aprovechamiento de recursos hidrobiológicos marinos asociados al borde costero de la RN Illescas (peces, moluscos bivalvos, entre otros).
- Aprovechamiento de recursos de flora (no maderable) y fauna silvestre (algarrobo, vichayo, sapote, entre otros).
- Aprovechamiento de recursos agroforestales (miel, frutales, entre otros).
- Aprovechamiento sostenible del recurso natural paisaje (para gastos asociados a alojamiento, alimentación, operación turística, interpretación, promoción, artesanías, entre otros).

5. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Podrán presentarse en el concurso, personas naturales y jurídicas de nacionalidad peruana, constituidas y registradas en el Perú. En ambos casos deberán contar con emprendimientos legalmente constituidos y residentes en el ámbito de la Reserva Nacional Illescas², que cuenten con más de 3 meses de inicio de actividades, de acuerdo a su registro en SUNARP o SUNAT (Registro Único de Contribuyente - RUC).

- Personas naturales con negocio
- Micro y pequeñas empresas.
- Asociaciones u organizaciones constituidas para el aprovechamiento de recursos naturales.
- Cooperativas constituidas para el aprovechamiento de recursos naturales.
- Comunidades campesinas.

¹ Se evaluará favorablemente la apropiada consideración del enfoque de género en las propuestas presentadas, mediante la cual se busque la equidad de condiciones, toma de decisiones y oportunidades para hombres y mujeres.

² Al interior de la RNI, en su zona de amortiguamiento o en su paisaje asociado. Este último se refiere al ámbito o espacio estratégico del territorio comunal, distrital, regional u otro, en el cual se realizan coordinaciones y acciones para la conservación y la gestión de las ANP, bajo un enfoque de cuenca, paisaje u ecosistémico.

Las actividades a ser desarrolladas mediante la propuesta que se presente, deberán guardar relación con la conservación, quedando excluidas actividades que pongan en riesgo la integridad de los ecosistemas y su biodiversidad. Los participantes solo podrán presentar como máximo una propuesta.

Adicionalmente, los participantes que desarrollen actividades asociadas a recursos de flora y fauna silvestre o actividades de turismo al interior de la RNI, deben contar con títulos habilitantes otorgados por el SERNANP (derechos de aprovechamiento, concesiones, contrato de servicio, autorización, permiso o acuerdo de actividad menor). En caso no se cuente con un título habilitante, deberá contar con un Acuerdo de Conservación firmado con la Jefatura de la Reserva Nacional Illescas, con la finalidad de contribuir a la conservación del ANP y desarrollar la actividad bajo un enfoque de sostenibilidad ambiental y socioeconómica. Los emprendimientos bajo este esquema, que aún no tienen Acuerdos de Conservación, y que resulten ganadores del concurso, deberán suscribir una carta de compromiso para la firma del mismo (Anexo 3), ello se debe realizar antes de la firma de los Convenios de Donación, para lo cual debe darse un proceso de coordinación con la jefatura del ANP.

6. FINANCIAMIENTO Y PLAZO

Los proyectos ganadores obtendrán un monto no reembolsable de hasta S/. 35,000.00 (treinta y cinco mil soles con 00/100 soles), que deberá ser ejecutado en un plazo no menor de cuatro (04) ni mayor a cinco (05) meses, de acuerdo con el siguiente detalle:

Financiamiento máximo (%)	Contrapartida mínima (%)
80%	20%

El desembolso se realizará a la firma del Convenio de Donación y será del 100% del financiamiento. Dicho desembolso será efectivo en un periodo no mayor a 15 días hábiles. En el caso que el participante no disponga de una cuenta bancaria nueva a nombre propio o se encuentre en trámite, este periodo podría extenderse.

Los participantes deberán presentar un informe técnico y financiero de medio término. Dicho informe debe reflejar el 50% del avance técnico y financiero.

Además, al término del proyecto, los participantes deberán presentar la rendición del 100% del monto recibido (informe financiero) junto con el Informe Final del proyecto (técnico). Cabe señalar que el proyecto recibirá una visita inopinada *in situ* en la que se supervisará y corroborará la implementación del mismo.

6.1 Gastos Elegibles

Los costos asignados a la categoría “**servicios de terceros**” corresponden a los servicios generales brindados por terceras personas y vinculados a actividades especializadas (como, por ejemplo: asesorías/asistencia técnica en temas relacionados al proyecto, incluyendo servicios científicos y tecnológicos). Estos costos podrán ser financiados como máximo hasta en un 50% del monto solicitado.

Los costos asignados a la categoría “**bienes**” corresponden a materiales, insumos, inversiones, equipos y bienes duraderos, y podrán ser financiados como máximo hasta en un 80% del monto solicitado.

Los costos asignados a la categoría “**recursos humanos**” corresponden a la retribución del equipo técnico y del líder del proyecto, y podrán ser financiados como máximo hasta en un 20% del monto solicitado, con la condición de que estén directamente relacionados a la ejecución de acciones planteadas en la propuesta; es decir, al equipo técnico asignado para desarrollar directamente las actividades del proyecto.

Los costos asignados a la categoría “**gastos de gestión**” corresponden a la administración del proyecto, y considera: *gastos administrativos*. Estos costos podrán ser financiados como máximo hasta en un 10% del monto solicitado.

Otro tipo de costos deberán ser debidamente detallados, justificados y aprobados.

6.2 Gastos No Elegibles

El financiamiento del proyecto no podrá ser utilizado para: la adquisición o alquiler de equipos, mobiliario e insumos no vinculados con la naturaleza de la propuesta de emprendimiento; adquisición o alquiler de bienes que atenten contra la normatividad vigente en materia medioambiental, sanitaria y seguridad, y tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente; arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina; gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet); pago de capital de deuda, capital de trabajo, compra de acciones, gastos financieros, trámites de procesos administrativos, judiciales y penales, actividades proselitistas, campañas políticas, terrorismo, entre otros similares.

6.3 Contrapartida

La contrapartida comprende un fondo complementario que el beneficiario se compromete a aportar con la finalidad de concretar el desarrollo del proyecto de manera eficiente. La contrapartida puede ser en dinero efectivo o especies (terrenos, infraestructura, insumos, servicios, mano de obra, entre otros), la cual alcance un valor igual o mayor al 20% del monto solicitado.

El fondo de contrapartida precisado en el presupuesto de la propuesta de proyecto presentado será un **criterio valorado** para que el participante sea elegido como beneficiario.

Es necesario precisar que, de ser el caso los emprendimientos deberán de ser formulados de manera que se logre la integración o articulación con otras iniciativas tales como PNIPA, Procompite, Turismo Emprende, Haku Wiñay de FONCODES, Proyectos ejecutados por ONGs, Fondoempleo, Agrorural, entre otros, así como iniciativas impulsadas por el Gobierno regional o Gobiernos locales.

7. POSTULACIÓN

El proceso de postulación será electrónico y se realizará en línea a través del acceso a la web: <https://concursosprofonanpe.vform.pe/process/3759/public> (“Concurso Emprendedores por Illescas”). Para ingresar su postulación deberá seguir las instrucciones indicadas en la plataforma.

No se aceptará ningún documento enviado por otra vía ni presentado luego de la fecha y hora de cierre del concurso según cronograma.

Las propuestas deberán ser elaboradas teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo 04: “Expediente de Participación”. Los criterios de evaluación de las propuestas se encuentran en el Anexo 05.

8. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

- a) Carta de presentación, firmada por el representante legal (o el postulante en caso de ser persona natural), señalando el nombre del proyecto, objetivo, presupuesto, contrapartida y equipo asignado para la implementación del proyecto (Anexo 01).
- b) Carta de compromiso, en el caso de que exista aporte financiero de otras instituciones u otros proyectos si es que lo tuviera (Anexo 02).
- c) Copia simple de título habilitante³ vigente, otorgado por el SERNANP (derechos de aprovechamiento, concesiones, contrato de servicio, autorización, permiso o acuerdo de actividad menor) o Acuerdo de Conservación⁴ suscrito vigente. De no contar con el mismo se deberá presentar el Compromiso de Suscripción del Acuerdo de Conservación (Anexo 03).
- d) Expediente de Participación (Anexo 04).
- e) Declaración Jurada suscrita por la persona natural postulante o el representante de la persona jurídica (Anexo 06).
- f) Presentar ficha RUC actualizada a la fecha de postulación.
- g) Carta de compromiso de cumplir con los Lineamientos administrativos y contables de Profonampe, así como con las Políticas Ambientales y Sociales, la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión, la Política de Género, y la Política de Pueblos Indígenas u Originarios (ver formato en el Anexo 07 adjunto).
- h) Copia literal de la Partida o del Asiento Registral de la inscripción de la entidad ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).
- i) Copia del Acta de la reunión o asamblea en donde se manifieste como acuerdo la participación en dicho concurso (de ser el caso).
- j) Poder(es) Registral del (de los) representante(s) legal(es) (antigüedad menor a 6 meses).

De declararse ganador el proyecto, deberán presentarse los datos de la cuenta bancaria exclusiva para el proyecto a nombre de la persona natural, asociación, organización, cooperativa, comunidad, empresa (cuenta de ahorro/corriente – en soles).

Los emprendimientos que estén relacionados con otras intervenciones del Estado (transferencias directas condicionadas, Turismo Emprende, Procompite PINIPA, entre otros), no deberán de duplicar las actividades en el marco del concurso, de modo que exista complementariedad en las intervenciones.

Aspectos a tener en cuenta sobre los documentos a presentar:

- Los participantes deberán presentar la documentación completa, incluyendo los formatos establecidos en digital.
- La información y documentos que sean presentados al concurso tendrán carácter de declaración jurada.

³ Para actividades asociadas a turismo y aprovechamiento de recursos de flora y fauna silvestre al interior de ANP.

⁴ Para actividades asociadas al aprovechamiento de recursos diferentes a flora y fauna silvestre dentro y fuera de ANP.

- Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas ni pegadas de la original.
- El límite máximo de tamaño de cada documento será de 4MB. Será importante comprimir archivos para evitar problemas al momento de revisar cada documento.

9. ELEGIBILIDAD

Se elegirá a personas naturales o jurídicas de derecho que estén debidamente organizadas y formalizadas legalmente, que desarrollen actividades económicas sostenibles en el ámbito de la Reserva Nacional Illescas.

9.1 Criterios de elegibilidad

Los participantes deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- Pertinencia o relevancia, e innovación de la actividad económica sostenible.
- Viabilidad de la ejecución del proyecto.
- Ser un actor local del ámbito de Reserva Nacional Illescas, cuya experiencia y actividades regulares estén directamente relacionadas con el objetivo de la convocatoria.
- Se valorará favorablemente que la propuesta esté acompañada de un acta de respaldo del gobierno local, regional, programa de estado o similar.

Adicionalmente, a fin de mantener coherencia con los estándares fiduciarios y las Políticas ambientales, sociales y de género, los criterios generales de elegibilidad se complementarán con los criterios específicos siguientes:

- Contar con un emprendimiento en marcha y capacidad para complementar las actividades propuestas con un mínimo del 20% del monto solicitado en el presente concurso (contrapartida, ver punto 6.3.).
- Compromiso de cumplir con los Lineamientos administrativos y contables de Profonampe (Anexo 07).
- Compromiso de cumplir con las políticas ambientales, sociales y de género de Profonampe (Anexo 07).

9.2 Restricciones e impedimentos

No podrán participar del concurso aquellos participantes que no cumplan con lo dispuesto en las secciones precedentes y con lo siguiente:

De la Entidad Solicitante:

- Los postulantes que hayan tenido un mal desempeño o malas prácticas en proyectos similares en el pasado.
- Los postulantes que tengan obligaciones financieras pendientes o se encuentren inhabilitados de contratar con el Estado Peruano o la cooperación internacional.
- Los postulantes registrados como deudores por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) o que presenten una propuesta con miembros del equipo registrados como deudores.
- Los postulantes que se encuentren impedidos de recibir recursos de otra institución pública o privada, de acuerdo con una lista de conocimiento público.
- Los postulantes que vienen recibiendo apoyo de otras instituciones en las mismas líneas de actividad requeridas, a menos que demuestren que su propuesta complementa o refuerza las actividades en busca de un mayor impacto.

En casos de presentación de información falsa o distorsionada, detectada en cualquier etapa del proceso, el participante será descalificado e inhabilitado automáticamente.

10. CRONOGRAMA

El periodo de recepción de propuestas se encontrará abierto desde la publicación de las presentes bases.

N°	ACTIVIDADES	FECHA
01	Lanzamiento de convocatoria, difusión en web y redes sociales	3 de mayo
02	Consultas sobre postulación	del 3 al 7 de mayo
03	Respuesta a consultas (vía correo electrónico) y Sesiones orientadoras (redes sociales u otros)	del 8 al 12 de mayo
04	Fecha límite para la presentación de propuestas	31 de mayo
05	Evaluación de propuestas	del 1 de junio al 14 de junio
06	Publicación de propuestas ganadoras	15 de junio

11. CONSULTAS

Las consultas podrán realizarse durante los 5 primeros días de la convocatoria a través del correo emprendedoresxillescas@sernanp.gob.pe o a través de la plataforma virtual.

12. ETAPAS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El concurso consta de dos (02) etapas de evaluación, las cuales se describen a continuación:

- Revisión de la elegibilidad de la propuesta y del proponente: Al finalizar el plazo de presentación de las propuestas, los expedientes serán derivados al Comité Técnico (CT) para verificar que estén completos y que cumplan con los criterios de elegibilidad descritos en las bases, para luego definir un acta con los resultados de esta etapa de evaluación. Dicho CT estará conformado por un (01) representante de Profonanpe, un (01) representante de la Reserva Nacional Illescas, un (01) representante de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión de la Reserva Nacional Illescas.
- Aprobación de ganadores: El acta de resultados finales de evaluación del CT será derivada solamente al Consejo Directivo para otorgar la aprobación final a la lista de ganadores, a través de su firma en el acta.

13. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico de Evaluación, emitirá el acta con los resultados del concurso, los cuales serán inapelables y serán publicados por el área de Comunicaciones de Profonampe y SERNANP a través de sus redes. Cabe señalar que la selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

SECCIÓN 2: DONATARIOS DEL CONCURSO

1. CONVENIO

Antes de la suscripción del convenio, y de estimarlo pertinente, se verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las personas y entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, se resolverá el convenio en caso haya sido suscrito, y se podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.

El convenio será suscrito por la persona natural o el representante legal de la entidad seleccionada, el Jefe del SERNANP y el Director Ejecutivo de Profonanpe. Si la persona natural o entidad seleccionada no se presenta para firmar el convenio en el plazo establecido en la comunicación que envía Profonanpe o renuncia a la donación, Profonanpe podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.

La persona natural o entidad seleccionada deberá presentar a Profonanpe la siguiente información para hacer efectivo el desembolso del financiamiento:

- a) Razón Social de la entidad bancaria,
- b) Número de cuenta bancaria
- c) Código interbancario para efectuar el depósito.

El período de vigencia del convenio de donación deberá incluir el tiempo adicional necesario para realizar las actividades en el marco del cierre del proyecto.

El convenio de donación deberá ser suscrito por la persona natural o entidad seleccionada antes de recibir cualquier desembolso. No se realizará el desembolso hasta que se hayan cumplido las condiciones de efectividad y no se reconocerán gastos retroactivos.

El desembolso se realizará en un plazo no mayor a 15 días hábiles desde la firma del convenio, y después de haberse suministrado los datos bancarios para la transferencia.

2. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez iniciadas las actividades del proyecto, de acuerdo con las fechas establecidas en el convenio, se realizará el proceso de seguimiento y monitoreo, el cual estará a cargo de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de Profonanpe, la Jefatura de la Reserva Nacional Illescas – SERNANP y miembros de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión de la RNI, que tiene por objeto monitorear la ejecución de las actividades y el logro de resultados propuesto en el documento del proyecto, así como supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

3. COMUNICACIONES

Los logos de la Reserva Nacional Illescas – SERNANP, Comité de Gestión de la RNI y de Profonanpe, deberán ser incorporados en las comunicaciones del proyecto, previa aprobación de las oficinas responsables.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Los postulantes cuyos proyectos hayan sido seleccionados tendrán como guía este documento, el cual conducirá su actuación sin transgredir la ética y normas sobre propiedad intelectual. Además, se comprometen a sistematizar los logros y lecciones de aprendizaje de la ejecución.

SEGUNDA.- Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, el proponente deberá asegurar con evidencia que cuenta o contará con la debida autorización para el aprovechamiento de dichos recursos para comercialización, transformación, etc. de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.

TERCERA.- Profonanpe se reserva el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. Profonanpe tiene la facultad de fiscalización posterior y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la entidad implicada quedará eliminada del presente concurso.

ANEXO 01 – Carta de presentación

Ciudad,..... de..... de 2023

Señores (as)

COMITÉ EVALUADOR

Emprendedores por Illescas

Piura.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentarme como *beneficiario(a)/representante legal de la Entidad*, la cual presenta el proyecto, que tiene por objetivo

El proyecto tiene un presupuesto total de S/....., que comprende una contrapartida de S/....., motivo por el cual se desea acceder al financiamiento del Concurso “Emprendedores por Illescas”, por un monto total de S/.....

El equipo del proyecto que estará a cargo de su implementación se encontrará conformado por los siguientes especialistas:
.....

Atentamente,

.....

Firma

Nombre y apellido

ANEXO 02– Carta de compromiso de complementariedad de fondos

Ciudad,..... de..... de 2023

Señores (as)

COMITÉ EVALUADOR

Emprendedores por Illescas

Piura.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted como *beneficiario(a)/representante legal de la Entidad*, la cual presenta el proyecto, para manifestar que, de ser ganadores del Concurso “Emprendedores por Illescas” , nos comprometemos a complementar las inversiones con las que cuenta nuestro emprendimiento, a fin de asegurar la no duplicidad de esfuerzos, ello debido a que previamente hemos sido acreedores del financiamiento..... otorgado por..... en fecha.....

Atentamente,

.....

Firma

Nombre y apellido

ANEXO 03 – Carta de compromiso de Suscripción del Acuerdo de Conservación

Ciudad,..... de..... de 2023

Señores (as)

COMITÉ EVALUADOR

Emprendedores por Illescas

Piura.-

Presente.-

Yo,.....
....., identificado/a con documento nacional de identidad N°, con domicilio en, mediante el presente me comprometo en caso de resultar ganador/a del concurso Emprendedores por Illescas, a firmar un Acuerdo de Conservación con el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, representado por la Jefatura de la Reserva Nacional Illescas.

Declaro que cumpla íntegramente con los requisitos establecidos en el concurso y me someto libremente a lo estipulado en las respectivas Bases.

Atentamente,

.....

Firma

Nombre y apellido

ANEXO 04 – Expediente de Participación

Completar la siguiente información directamente a la plataforma virtual del concurso:

1) Datos del emprendimiento

- 1.1. Nombre de la persona natural/organización/empresa/asociación/comunidad
- 1.2. Nombre completo del/de la representante legal de la organización/empresa/asociación/comunidad
- 1.3. Número(s) de contacto
- 1.4. Lugar de inscripción registral
- 1.5. Número(s) del Documento Nacional de Identidad (DNI) del/de la representante legal
- 1.6. Copia(s) del Documento Nacional de Identidad (DNI)

2) Información general

- 2.1. Nombre del proyecto
- 2.2. Área temática del proyecto
- 2.3. Descripción del problema a atender (máx. 300 palabras)
(Describir el problema al cual se desea hacer frente mediante el proyecto)
- 2.4. Descripción del proyecto (máx. 500 palabras)
(Explicar de qué trata el proyecto y cuál es la lógica de intervención. Así mismo, incluir un párrafo o gráfica sencilla en la que se explique el cambio que se espera alcanzar por medio del proyecto)

3) Aspectos principales

- a. Objetivo general (máx. 100 palabras)
- b. Objetivos específicos (máx. 300 palabras)
- c. Matriz de marco lógico: Describir Resultados y Actividades.

Se recomienda utilizar una tabla como la siguiente:

Nº	Resultados	Indicadores	Línea base	Meta	Medios de verificación	Supuestos
R1	Resultado 1					
1.1	Actividad 1					
1.2	Actividad 2					
R2	Resultado 2					
2.1	Actividad 1					
2.2	Actividad 2					

4) Arreglos institucionales

- 4.1. Beneficiarios (máx. 300 palabras)

(Indicar los beneficiarios y beneficiarias directos e indirectos del proyecto)

4.2. Socios de implementación (máx. 300 palabras)

(Indicar a los socios y socias de la implementación del proyecto)

4.3. Operación del proyecto (máx. 300 palabras)

(Describir cómo el proyecto será ejecutado, indicando detalles de la operatividad que permitirá el logro de resultados)

5) Impacto del proyecto

5.1. Impacto esperado (máx. 300 palabras)

(Describir el impacto o cambio positivo que se espera generar a partir de la implementación del proyecto)

5.2. Sostenibilidad (máx. 300 palabras)

(Describir cómo las acciones implementadas por el proyecto se mantendrán en el tiempo una vez que el proyecto culmine)

6) Análisis de Riesgos (máx. 400 palabras)

6.1. Ambientales

6.2. Salud y seguridad

6.3. Sociales

6.4. Equidad de género

Se recomienda realizar un análisis sencillo en una tabla como la siguiente:

Nº	Descripción del riesgo	Categoría de riesgo (ambiental, social, de género, seguridad, salud otro)	Nivel de riesgo (alto, medio, bajo)	Probabilidad de ocurrencia (alta, media, baja)	Medida de mitigación o manejo

7) Duración del proyecto (máx. 100 palabras)

7.1. Fecha esperada de inicio

7.2. Fecha esperada de término

7.3. Cronograma de actividades (adjuntar la propuesta de cronograma de actividades, en formato mensual).

8) Financiamiento

8.1. Presupuesto por componente, resultados y actividades (De acuerdo a las actividades ingresadas en el Marco Lógico se deberá asignar un presupuesto de la donación y de las fuentes de contrapartida o financiamientos adicionales).

Se sugiere emplear una tabla como la siguiente:

N°	Resultados	Monto: Fuente donación (S/)	Monto: Fuente contrapartida (S/)	Presupuesto total (S/)
R1	Resultado 1			
1.1	Actividad 1			
1.2	Actividad 2			
R2	Resultado 2			
2.1	Actividad 1			
2.2	Actividad 2			
	TOTAL			

8.2. Descripción y costos por los tipos de gasto (Describir los montos asignados por tipo de gasto presupuestado de acuerdo a los “gastos elegibles” de las Bases del Concurso, sección 6.1)

Se sugiere emplear una tabla como la siguiente:

N°	Resultados	Bienes (S/)	Servicios terceros (S/)	Recursos humanos	Gastos gestión (S/)
C1	Componente 1				
C2	Componente 2				
	TOTAL				

8.3. Cofinanciamiento (Detallar el monto total provisto en contrapartida u otros financiamientos con los que contará la iniciativa y cómo se emplearán para el cumplimiento de los objetivos del proyecto)

7) Anexos

7.1 Otros que se consideren pertinentes

ANEXO 05 - Criterios de Evaluación de Propuestas

A. Calidad de la propuesta técnica (60%)

Criterios	Puntajes
1. Viabilidad técnica (coherencia entre los objetivos de la convocatoria y las acciones propuestas a realizar con el proyecto)	0 – 5
2. Eficacia (planificación para utilización de recursos y presupuesto para el logro de objetivos, plan de operación, rentabilidad social y cronograma)	0 – 8
3. Pertinencia y relevancia del proyecto respecto al contexto de la intervención	0 – 5
4. Contribución de la propuesta a la conservación del Área Natural Protegida	0 - 7
5. Innovación (característica novedosa de la propuesta y capacidad de proponer nuevas modalidades de implementar las actividades)	0 – 5
6. Gestión de los riesgos e impactos ambientales, de salud y seguridad en trabajo, sociales y de género	0 – 5
7. Enfoque de género (estrategia que implementa el proyecto con la finalidad de contribuir a la equidad de género)	0 – 5
8. Impacto (capacidad de la propuesta de generar cambios para el largo o mediano plazo)	0 – 7
9. Sostenibilidad (posibilidad de continuar con las acciones impulsadas por el proyecto, más allá de su duración)	0 – 10
10. Aporte de la propuesta al cumplimiento de las estrategias y metas locales, regionales o nacionales (que sean relevantes en el marco de la convocatoria)	0 – 3
Total	60

B. Calidad de la propuesta financiera (30%)

Criterios	Puntajes
Coherencia del presupuesto con las actividades planteadas, metas y tiempo	0 – 10
Costos por categoría de gasto razonables y justificados	0 – 10
Porcentaje de contrapartida	0 – 10
Total	30

C. Capacidad de gestión (10%)

Criterios	Puntajes
Contribución a una iniciativa integral en el territorio, complementariedad con otras intervenciones del Estado y/o convenios o alianzas con entidades gubernamentales	0 – 5
Carta de respaldo del gobierno local o similar	0 – 5
Total	10

ANEXO 06 - Declaración Jurada de Intereses (para representante legal)

Yo, (indicar nombres y apellidos) identificado con DNI (indicar número), *beneficiario(a)/miembro de la Entidad* , *proponente* del proyecto , me comprometo a informar oportunamente y por escrito a Profonanpe sobre cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo profesional o contractual derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución.

Asimismo, declaro:

- ✓ No gozar o haber gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del presente concurso.
- ✓ No ser funcionario bajo cualquier denominación contractual en Profonanpe o SERNANP. Esta restricción se extiende:
 - a) Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual.
 - b) Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio.
 - c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con la Institución y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a esta Institución, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Ciudad, de de 2023

.....

Firma

Nombre y apellido

ANEXO 07 - Carta de compromiso de la entidad solicitante y líder del equipo para cumplir con Lineamientos de Profonanpe)

Ciudad,..... de..... de 2023

Señor

Anton Willems Delanoy

Director Ejecutivo Profonanpe

Lima.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como *beneficiario(a)/representante legal de la Entidad*, la cual presenta el proyecto, para expresar que, de ser ganadores del Concurso “Emprendedores por Illescas”, el proyecto será ejecutado realizando prácticas a favor del cumplimiento de los Lineamientos administrativos, contables y de las políticas ambientales, sociales y género de Profonanpe, las cuales conforman un conjunto de directrices operacionales que evitan o minimizan los impactos negativos en aspectos financieros, sociales y ambientales; así como las inequidades de género en los proyectos bajo responsabilidad de Profonanpe.

Atentamente,

.....

Firma

Nombre y apellido